

# POLÍTICA DE INCLUSIÓN



ÚLTIMA REVISIÓN AGOSTO 2021.

## PRESENTACIÓN

El Colegio La Paz tiene también como objetivo primordial formar personas con mentalidad internacional, comprometidas para crear y fomentar el respeto intercultural. Desarrollar una política de inclusión para el Colegio La Paz de Chiapas, en el marco o proceso de ser un colegio IB, es a la vez un reto y una oportunidad. Un reto porque significa modelar, desde el propio cambio de paradigmas personales e institucionales, un espacio de crecimiento y convivencia respetuoso y armónico de los distintos, que prefigure la sociedad a la que aspiramos construir y con la que soñamos.

El cambio es la oportunidad para toda la comunidad educativa de un desarrollo personal más alto y profundo y de convertirnos en una institución más justa y más humana. En el colegio, entendemos por inclusión, un proceso de inserción social de alumnos que presentan una discapacidad. En donde, con el apoyo de un personal sensible y capacitado, el alumno gradualmente vaya alcanzado al máximo su desarrollo y al mismo tiempo se sienta valioso y capaz, aceptado y estimado por sus maestros, compañeros y padres de familia como un integrante más de la comunidad educativa. Nuestro punto de partida es un personal docente, administrativo y directivo, con una profunda consciencia de la dignidad humana y de los derechos que emanan de ella, por lo que cualquier persona que aspire a ser un candidato a formar parte de nuestra comunidad, será recibido en un marco de valores propios de una sociedad incluyente como son el respeto, la tolerancia, la sensibilidad, la disponibilidad, todo ello siempre con una mentalidad abierta.

Es, en ese sentido, que el Colegio se ha ido sensibilizando desde hace varios años, y ahora más con el acompañamiento de la filosofía y políticas de IB, a las diversas necesidades de aprendizajes. El presente documento da un panorama del proceso de inclusión a partir de ciertos establecimientos institucionales prácticos a seguir para promover la inclusión, identificando las barreras y buscando formas de reducirlas.

# ÍNDICE

- I. Presentación.
- II. ¿Qué es la inclusión?
- III. Glosario
- IV. Funciones y compromisos de los agentes.
- V. Procedimiento de Psicopedagogía (canalización e intervención).
- VI. Diagrama de flujo (Proceso de canalización e intervención).
- VII. Aspectos a considerar.

## **ANEXO**

- VIII. Plan anual de intervención.
- IX. Manual de inducción para tutor o asistente de inclusión.

## INCLUSIÓN

De acuerdo a la UNESCO la inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes a través de la mayor participación en el aprendizaje, las culturas y las comunidades, y reduciendo la exclusión en la educación. Involucra cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niño/as del rango de edad apropiado y la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular, educar a todos los niño/as "

Se basa en el principio de que cada niño/a tiene características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje distintas y deben ser los sistemas educativos los que están diseñados, y los programas educativos puestos en marcha, teniendo en cuenta la amplia diversidad de dichas características y necesidades.

Se ocupa de aportar respuestas pertinentes a toda la gama de necesidades educativas en contextos pedagógicos escolares y extraescolares.

La inclusión aspira a hacer efectivo el derecho a una educación equitativa y de calidad para todos los alumnos, ocupándose sobre todo de aquellos que se encuentran excluidos o en riesgo de exclusión, para que puedan convertirse en ciudadanos activos y participativos, críticos y solidarios (López-Aznaga, 2011). En definitiva, como afirma Jiménez (2010), la integración es una manera de entender la diferencia, la inclusión es una manera de entender la igualdad.

Por lo anterior estamos convencidos de crear las condiciones necesarias para facilitar los procesos de mejora y al mismo tiempo brindar la oportunidad a docentes de innovar en sus prácticas educativas para construir una educación para todos.

## GLOSARIO

Para la comprensión de la presente política, se hace necesario definir algunos conceptos básicos que son utilizados en este documento.

**Inclusión:** Garantizar el derecho a una educación de calidad para todos, proponer una educación universal que se adapte a todas las necesidades, eliminando las barreras que limitan el aprendizaje o la participación.

**Intervención:** Se refiere a los métodos utilizados por la Coordinación de Psicopedagogía los cuales constituyen un subconjunto de los medios que permiten brindar un beneficio al alumno.

**Ajustes razonables:** Los ajustes razonables se realizan porque no siempre será posible diseñar o hacer los productos o servicios de tal forma que todos puedan utilizarlos, es así que existirán algunos que requieran modificaciones o adaptaciones específicas para que puedan ser utilizados por una persona. Secretaria de Educación Pública, *op.cit*, 2012, p. 54.

Algunos ajustes en la escuela o aula pueden ser: material didáctico (libros, actividades o cuadernos adaptados), jornada escolar (modificación de horarios), estrategias pedagógicas adaptadas al alumno, asesoría y/o tutoría por parte del profesor para guiar al alumno.

**Diferenciación curricular:** mantener los mismos objetivos para todos los estudiantes, pero brindar diferentes oportunidades de acceder a ellos, los contenidos curriculares serán flexibles para contextualizar, diversificar, concretar temáticas y con ello potenciar el alcance del currículo.

**Discapacidad:** De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Discapacidad es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

**Asistente de inclusión:** Se sugiere que sea una persona que tenga estudios en psicología, educación especial o pedagogía, deberá contar con los recursos teóricos y el conocimiento de los distintos abordajes terapéuticos para la modificación o implementación de nuevas conductas; favorecerá la integración

del alumno en el aula siendo un puente comunicativo entre la docente del grupo y el alumno; potencializar el aprendizaje y colaborando a su independencia.

**Tutor de inclusión:** Se sugiere que sea una persona que tenga estudios en psicología, educación especial o pedagogía, deberá orientar al alumno a partir de sus interés, motivaciones, barreras de aprendizaje, favorecer espacios para potencializar el aprendizaje, a través de las tutorías, colaborar con los docentes, fortalecimiento del alumno e implementar estrategias para atender aspectos emocionales.

## DIRECCIÓN DE NIVEL

- Autorización y canalización al área de Psicopedagogía.
- Comunicar a los Padres de familia y docentes.
- Acompañar en las reuniones con profesionales externos de los casos de inclusión.
- Autorización para aplicación de pruebas psicológicas a alumnos.

## COORDINADOR DE PSICOPEDAGOGÍA

Los alumnos con los que el departamento de psicopedagogía estarán trabajando están relacionados con dificultades emocionales como:

- Trastornos del Neurodesarrollo
  - Trastornos de ansiedad
  - Discapacidad auditiva
- 
- Aplicación de psicométricos a alumnos de nuevo ingreso de todos los niveles al colegio.
  - Sensibilización a través de pláticas y talleres a alumnos, padres de familia y personal docente.
  - Detección, valoración, canalización y seguimiento de alumnos con barreras de aprendizaje y participación.



- Informar a docentes sobre los alumnos en seguimiento y brindar estrategias.
- Acompañamiento al personal docente a través del desarrollo de estrategias de intervención en el aula para el alumno.
- Realizar en coordinación con el docente, ajustes razonables y modificación curricular
- Adecuación en metodología; modificación en recursos, material didáctico, ajustes de tiempo en las actividades y jornada escolar.
- Adecuación en la Evaluación; se evalúa al alumno de acuerdo a sus avances personales; la aplicación de evaluaciones escritas se aplican de manera grupal o individual dependiendo la necesidad del alumno.
- Adecuación en Contenidos; Se pretende priorizar determinados objetivos y contenidos del currículo actual o de niveles anteriores.
- Supervisar las diferenciaciones curriculares.
- Comunicación, seguimiento y atención a visitas de especialistas externos de los alumnos en seguimiento.
- Realizar reportes escolares para los profesionales externos.
- Curso de inducción dirigido a tutor acompañante o asistente de inclusión.
- Creación de material visual con temas psicoeducativos para las redes sociales del colegio.



## DEPARTAMENTO DE PSICOPEDAGOGÍA DE NIVEL

- Al inicio del ciclo escolar, se proporcionarán los expedientes de los alumnos, al departamento de psicopedagogía encargada del nivel.
- Los alumnos con los que el departamento de psicopedagogía estarán trabajando está relacionado con dificultades emocionales como:
  - Problemas familiares (divorcio, muerte de un familiar, cambio de residencia, entre otros.)
  - Problemas de aceptación y autoestima.
  - Problemas con figuras de autoridad.
  - Problemas de falta de límites.

## -Problemas de conducta.

- El departamento informará a los docentes sobre los alumnos en seguimiento para su apoyo y observación en el aula.
- Aplicación de psicométricos a alumnos de todos los niveles para ingreso al colegio.
- Realización de informes de los alumnos de nuevo ingreso, sobre su adaptación al sistema educativo. Atención personalizada a los padres de familia con respecto al informe de adaptación.
- La atención de los alumnos será de manera trimestral; en caso de crisis emocionales, se atenderán de manera inmediata, sean de seguimiento o no.
- Se realizarán observaciones a los alumnos en seguimiento una vez por mes, para obtener conocimientos sobre su integración, sociabilización y desempeño escolar.
- Sensibilización a través de pláticas y talleres a alumnos, padres de familia y personal docente.
- Creación de material visual con temas psicoeducativos para las redes sociales del colegio.
- Realización de reportes de atención psicológica, que serán ingresados en los expedientes de los alumnos, para seguimiento del alumno.

## COORDINACIÓN DEL DIPLOMA IB, PAI y PEP.

- Vigilar el cumplimiento de las normas para el apoyo a la diversidad en el aprendizaje.
- Aprobar y dar seguimiento a la flexibilidad curricular, principalmente en las evaluaciones para los casos que se requiera.

## DOCENTE

- Identificar con la orientación del área de psicopedagogía, aquellos alumnos que experimenten barreras de aprendizaje y participación.
- Aportar información para la elaboración de informes académicos.
- Realizar ajustes razonables y flexibilidad curricular en cada materia si el caso lo requiere.
- Informar sobre los avances a Dirección de nivel y área de psicopedagogía.

- Informar y presentar los reportes de valoración médica y/o psicológica a la Coordinación de Psicopedagogía en caso de que su hijo/a cuente con alguna ayuda profesional externa.
- Solicitud al nivel correspondiente, para la atención psicológica del menor.
- Buscar un tutor o asistente de inclusión siempre que el caso del alumno lo requiera.
- Asistir a las citas que sean convocados para estar informados del seguimiento de su hijo/a.

### ASISTENTE DE INCLUSIÓN

- Permanecer dentro del aula, lo más próximo al alumno.
- Acompañamiento y asistencia cuando requiera en las actividades asignadas por el docente.
- Intervenir en el momento preciso de crisis emocional (fomentar la capacidad de autorregulación) Favorecer la autonomía del alumno.
- Integración con sus compañeros.
- Anticipar y sensibilizar ante los cambios

NOTA: La Dirección de nivel y la Coordinación de Psicopedagogía valoran si es necesario solicitar a los padres de familia un asistente de inclusión para el alumno, siempre y cuando presente dificultades en su adaptación, desempeño escolar o conducta en el aula o Colegio.

### PROCEDIMIENTO DE PSICOPEDAGOGÍA.-

El área de psicopedagogía tiene el propósito de brindar atención y dar seguimiento a las distintas situaciones de estabilidad emocional en las que el estudiante pueda estar en riesgo o aspectos emocionales que se necesiten reforzar, orientando mediante estrategias grupales e individuales.

### IDENTIFICACIÓN

Existen dos diferentes formas de identificar si el estudiante padece alguna dificultad, académica, conductual o emocional, las cuales se describen a continuación.

I. Al ser candidatos a ingresar al Colegio se realiza una prueba psicométrica a los candidatos, la cual tiene como fin valorar aspectos a mejorar del mismo.

Ø En caso de identificar que tiene un trastorno diagnosticado se canaliza a la Coordinación de psicopedagogía, quien llevará el seguimiento del alumno.

Ø En caso de observar áreas de oportunidades no valoradas previamente por un especialista, se observa durante dos meses para apreciar su proceso de adaptación.

Ø Se realiza, por medio de la observación e informe del docente en el FT. Formato de adaptación, el proceso de adaptación del alumno el cual se entrega de manera física al padre de familia por medio de su hijo (a).

Dichos informes de adaptación son enviados al padre o tutor la primera semana de noviembre. Durante la segunda y tercera semana de noviembre se cita a los padres de alumnos que comenzarán a ser de seguimiento por el departamento de psicopedagogía.

Ø Si se logra identificar dificultades en la adaptación del alumno por alguna cuestión académica, emocional o conductual, se cita al padre (FT. Agenda) para informarle que su hijo será de seguimiento y al mismo tiempo lo autorice. Dichos acuerdos son registrados en el FT. formato acuerdos en cita.

II. Por el mismo departamento de psicopedagogía.

Ø Por medio de las observaciones en grupo que realice el departamento puede identificar algún área de oportunidad del alumno, la cuál será registrada en el formato observación grupal, informando al docente al final de la observación para que el maestro de mayor atención a la situación y notifique a dirección en caso de ser necesario la canalización.

## CANALIZACIÓN

El proceso para la canalización al área de psicopedagogía se puede dar de la siguiente manera.

1. El padre lo solicita.

Ø El padre puede solicitar por medio de la directora de nivel que el alumno sea de seguimiento del departamento de psicopedagogía por alguna cuestión en particular (emocional, académica o conductual).

## 2. El docente lo solicita.

Ø El docente puede notificar a la dirección de nivel que existen áreas de oportunidad dos meses después de la adaptación de un alumno de nuevo ingreso, notificándose en el formato de adaptación.

Ø El docente puede notificar a dirección de nivel en cualquier momento del ciclo escolar que el alumno está presentando algún área de oportunidad en la que se crea conveniente la valoración del alumno, esta notificación será dirigida a la directora de nivel de manera verbal, quien a su vez valorará pertinente la canalización, en caso de ser óptima la canalización deberá llenar el formato de canalización al departamento de psicopedagogía. Y el departamento dar seguimiento al caso.

## 3. El alumno lo solicita.

Ø El alumno puede solicitar atención y/o seguimiento del departamento de psicopedagogía en cualquier momento del ciclo escolar, la encargada de psicopedagogía notifica a dirección de nivel y padres del alumno, en caso de comenzar a ser de seguimiento.

Por cada intervención que la psicóloga realice con el alumno deberá llenar el formato de atención individual.

En los dos últimos casos, es importante la autorización por la dirección de nivel para atender o valorar al alumno dependiendo el caso, con previa notificación a los padres de familia sobre la situación que atañe a su hijo.

## VALORACIÓN

Una vez que el alumno es canalizado al área de psicopedagogía, se procede de la siguiente manera:

1. Observación en su jornada escolar (clases o receso).
2. Aplicación de una batería de pruebas psicométricas para evaluar el motivo de canalización.
3. Notificar a Dirección de nivel y padres de familia los resultados detectados, en caso de ser necesario se canaliza con un profesional externo para iniciar un tratamiento, de lo contrario se brinda orientación psicológica a los padres de familia.
4. Se brinda estrategias y recomendaciones al docente para abordar al alumno dentro del aula.

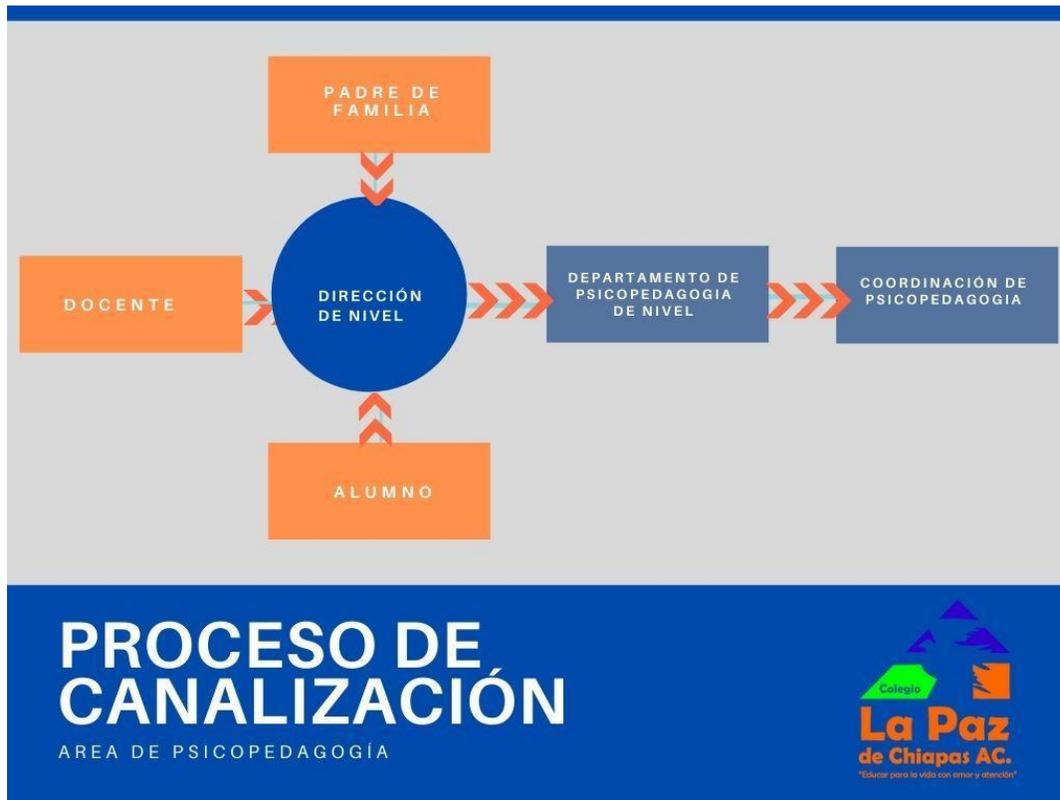
## SEGUIMIENTO

Una vez que el alumno es de seguimiento del departamento de psicopedagogía, deberá informar de manera trimestral el avance o retroceso del alumno a los padres de familia. Después de la valoración por el departamento, en caso de ser necesario, será canalizado de manera externa con especialista, de este modo pasará a ser de seguimiento de coordinación de psicopedagogía por medio del formato canalización a coordinación de psicopedagogía, quien dará el seguimiento oportuno al alumno y en caso de ser necesario una diferenciación curricular (FT e adecuación) misma que tendrá que realizarse con apoyo de coordinación (español, inglés, programa IB) y docentes.

En caso de que el alumno requiera asistente de inclusión, se le aplicará un examen psicométrico a la persona para asegurarnos que tenga las habilidades, capacidades y conocimientos básicos para una adecuada intervención, posteriormente se le brindará un

curso de funciones principales por la coordinación de psicopedagogía.

## DIAGRAMA DE FLUJO



### ASPECTOS A CONSIDERAR.-

- En el Colegio se permite a un alumno con un diagnóstico o discapacidad por aula para que el maestro intervenga de manera más oportuna, brinde mayor atención, supervisión y cuidado a fin de potencializar y favorecer su aprendizaje.
- La Coordinación de Psicopedagogía valora si es necesario la presencia de una asistente de inclusión o tutor.

- Capacitación a docentes sobre temas de inclusión, trastornos del neurodesarrollo y manejo emocional en los alumnos.
- Sensibilización a través de pláticas dirigidas a padres de familia para promover la aceptación, tolerancia e inclusión.
- Trabajo grupal con alumnos para la concientización sobre la inclusión, tolerancia y aceptación de las diferencias, así como valores para una buena convivencia.
- Informar y brindar estrategias o recomendaciones a los docentes antes de iniciar el ciclo escolar sobre los alumnos en seguimiento.
- Las diferenciaciones curriculares dependen del caso del alumno si lo requiere y se trabajará en coordinación con los docentes, área de psicopedagogía y Coordinadora del IB, posteriormente pasará validación por la Directora de Nivel y Directora General.
- Los ajustes a las diferenciaciones curriculares se realizan de manera trimestral.
- La política de inclusión cada año será revisada por el área de psicopedagogía, directoras de nivel y coordinadoras del IB.

## ANEXO

### PLAN ANUAL DE INTERVENCIÓN.-

#### AGOSTO

##### ACTIVIDAD

- Plática de sensibilización a padres de familia.
- Entrega de reportes de alumnos en seguimiento a docentes.

#### SEPTIEMBRE

##### ACTIVIDAD

- Curso de inducción a maestras sombras.
- Plática para alumnos (instituciones).
- Feria de Universidades
- Observación alumnos de nuevo ingreso

#### OCTUBRE

##### ACTIVIDAD

- Observación alumnos de nuevo ingreso
- Información psicoeducativa página de Facebook y docentes
- Plática para padres de familia

#### NOVIEMBRE

##### ACTIVIDAD

- Enviar reportes de adaptación de alumnos de nuevo ingreso
- Cita de alumnos de seguimiento de nuevo ingreso
- Taller para docentes

#### DICIEMBRE

##### ACTIVIDAD

- Información psicoeducativa página de Facebook y docentes
- Observación de alumnos

#### ENERO

##### ACTIVIDAD

- Aplicación de psicométricos de alumnos de nuevo ingreso.
- Observación de alumnos
- Información psicoeducativa página de Facebook y docentes

## FEBRERO

### ACTIVIDAD

- Aplicación de psicométricos de alumnos de nuevo ingreso.
- Cita de seguimiento de alumnos
- Taller de valores para alumnos.

## MARZO

### ACTIVIDAD

- Plática para padres de familia
- Aplicación de psicométricos de alumnos de nuevo ingreso.

## ABRIL

### ACTIVIDAD

- Aplicación de psicométricos de alumnos de nuevo ingreso.
- Información psicoeducativa página de Facebook y docentes

## MAYO

### ACTIVIDAD

- Taller para docentes
- Cita de seguimiento de alumnos

## JULIO

### JUNIO

Taller de valores para alumnos.

- Aplicación de psicométricos de alumnos de nuevo ingreso.

## JULIO

- Citas cierre de seguimiento
- Entrega de expedientes de primaria a secundaria
- Aplicación de psicométricos de alumnos de nuevo ingreso

# MANUAL DE INDUCCIÓN PARA TUTOR O ASISTENTE DE INCLUSIÓN.-

## CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA MAESTRA DE APOYO PERFIL DE LA MAESTRA SOMBRA.-

Se sugiere que tenga estudios en psicología o psicopedagogía, para que posteriormente se enfoque y adquiera conocimientos específicos como en la necesidad del alumno, ejemplo; Trastorno del Espectro Autista. Esto permitirá tener un abordaje profesional, ético y sobre todo resultados objetivos a través de la planeación de metas alcanzables con el alumno.

- Deberá contar con los recursos teóricos y el conocimiento de los distintos abordajes terapéuticos para la modificación o implementación de nuevas conductas, modificar las condiciones en el que el alumno realiza su aprendizaje y dar prioridad a ciertos contenidos.
- En caso de no contar con el perfil, se recomienda una capacitación y apoyo externo del terapeuta del menor para orientar el trabajo de la persona de apoyo.

## MISIÓN.-

Favorecer la integración del alumno en el aula siendo un puente comunicativo entre la docente del grupo y el alumno; a través de la realización de adaptaciones, priorizando contenidos que potencien su aprendizaje y colaborando a su independencia.

## INTERVENCIÓN GENERAL

- El asistente pedagógico deberá permanecer dentro del aula, ubicado lo más próximo al alumno.
- La maestra de apoyo brindará el acompañamiento y orientación en las actividades asignadas por la docente para que el alumno lo realice exitosamente, con el fin de desarrollar la capacidad de trabajo independiente.
- Cuando el alumno requiera asistencia en alguna actividad, la asistente pedagógica deberá intervenir en momentos precisos, a fin de guiarlo en la actividad es decir le tomará la mano, lo dirigirá hacia el cuaderno de trabajo, y le mostrará lo que hay que hacer. Una vez que el niño entiende la actividad y la realiza por sí mismo, ya no es necesaria este tipo de ayuda.
- Favorecerá la autonomía del alumno en cada una de las rutinas establecidas, recordando al niño la instrucción emitida por la maestra y al mismo tiempo garantizará que sea realizada por el alumno.
- La maestra “sombra” deberá fomentar la capacidad de autorregulación cuando el alumno manifieste desbordes de emociones.
- En los recreos la asistente promoverá la integración con sus compañeros.
- El asistente pedagógico deberá llevar un monitoreo de tareas al finalizar el día.
- Sensibilizar al alumno en la anticipación y adaptación a los cambios que se generen en su salón.

## INTERVENCIÓN GENERAL ESPECÍFICA.-

- Se implementarán las recomendaciones emitidas por los especialistas que brindan seguimiento externo de cada alumno.

## LINEAMIENTOS

### UNIFORME.-

- De lunes a viernes y en eventos del Colegio.
- Pantalón azul marino de vestir o mezclilla.
- Camisa o blusa blanca.
- Zapatos cómodos o tenis.

### HORARIOS.-

- El horario dependerá de la adecuación realizada a la jornada escolar del alumno.
- Entrada: Ingresar al Colegio con el alumno.
- Deberá ser PUNTUAL.

### ASISTENCIA.-

- En caso de no asistir por razones personales deberá notificar con anticipación a la coordinación de psicopedagogía, quien notificará a la dirección de nivel correspondiente.
- Acudir a los eventos del Colegio que participe el alumno.

## NORMATIVAS DENTRO DEL SALÓN DE CLASES

- Recordar que la autoridad dentro del salón de clases es la maestra de grupo; cualquier sugerencia u observación para mejora en la intervención con el alumno, realizarla directamente a la Coordinación de Psicopedagogía.
- Realizar la función de intervención de maestra sombra, por tanto no podrá realizar funciones de docentes, enfermería y auxiliares.
- Únicamente la docente titular de grupo y personal autorizado notificará a los padres de familia cualquier inconveniente suscitado con el alumno.
- Llevar una bitácora la cual será revisada los días viernes por la Coordinación de Psicopedagogía, dicha bitácora no podrá llevarse a casa por las maestras sombras.

### USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS.-

- Queda restringido el uso de dispositivos electrónicos (celulares, iPad, laptops, etc.) dentro del salón de clases o pasillos y /u horas de clases; éstos deberán ser usados en momentos que no se encuentre interviniendo con el alumno.
- Deberá abstenerse de compartir cuentas de redes sociales con alumnos; por ningún motivo la maestra sombra deberá subir fotos de alumnos con ésta.
- Mostrar empatía con los alumnos sin pasar los límites del respeto.

### ALIMENTOS.-

- No tomar agua dentro del salón, lo harán en el pasillo.
- Se han creado lugares especiales para comer y compartir: mesas picnic, cafetería o bancas. Las aulas y salas de maestros están diseñadas exclusivamente para asuntos académicos.

## BIBLIOGRAFÍA

- IB (2018). El aprendizaje y la enseñanza. Cardiff, Wales.
- IB (2018). Taxonomía S.O.L.O.
- IB (2014). Resumen de investigación: Desarrollo y evaluación de las habilidades de pensamiento. Swartz y McGuinness.
- IB. (2018). Lengua en el PEP. En *Aprendizaje y enseñanza* (págs. 93-103). Reino Unido.
- <http://www.inclusioneducativa.org/ise.php?id=1>
- <https://www.redalyc.org/pdf/2170/217024398011.pdf>